



**RESOLUCIÓN NÚMERO 032**  
**(25 de julio de 2025)**

Por la cual se establecen las directrices, criterios, procedimientos y cronograma general para la organización del Proceso de Matrícula para los niveles de PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA del Sistema Educativo Oficial del Colegio Técnico Municipal Simón Bolívar de Duitama, para el año lectivo **2026**.

**EL RECTOR DEL COLEGIO TÉCNICO MUNICIPAL SIMÓN BOLÍVAR**

En uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 07797 del 29 de mayo del 2015 establece el proceso de gestión de la cobertura educativa en las entidades territoriales, pero dada la necesidad de implementar no solo este proceso, sino las demás actividades que comprende la gestión de la cobertura educativa, se hace necesario expedir una nueva reglamentación en la materia acorde con el macroproceso establecido para ello por el Ministerio.

Que el artículo 16 del Decreto 3011 de 1996 establece las condiciones para el ingreso a la educación a la población adulta.

Que el Municipio de Duitama, mediante **Resolución 421 del 01 de abril de 2025**, establece el proceso de gestión de la cobertura **2025 – 2026** en los niveles de educación preescolar, básica y media del Sistema Educativo Oficial de Duitama.

Que el Consejo Directivo, en reunión del 25 de julio de 2025, acogió en toda su extensión la **Resolución 421 del 01 de abril de 2025**, mediante la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura **2025 – 2026** en los niveles de educación preescolar, básica y media del Sistema Educativo Oficial de Duitama.

Que es función del Rector, aplicar las pautas y disposiciones Nacionales, Municipales e Institucionales consignadas en la Resolución 07797 del 29 de mayo del 2015 del Ministerio de Educación Nacional y 271 del 31 de marzo del 2021 de la Alcaldía Municipal.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger en toda su extensión la **Resolución 421 del 01 de abril de 2025**, mediante la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura **2025 – 2026** en los niveles de educación preescolar, básica y media del Sistema Educativo Oficial de Duitama.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Organizar el proceso de asignación de cupos y matrículas en el COLEGIO TÉCNICO MUNICIPAL SIMÓN BOLÍVAR, según el siguiente cronograma establecido por la Secretaría de Educación Municipal:



ETAPAS – ACTIVIDADES	Fecha Inicio Fecha Final	RESPONSABLES
<p>SEPARACIÓN CUPO 2026 (Aplica para alumnos activos en el colegio.)</p> <p align="center">y/o</p> <p>SOLICITUD DE TRASLADO de estudiantes activos. (Aplica para alumnos que solicitan traslado a otra institución).</p> <p>La etapa anterior se compone de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Secretaría de Educación hace entrega de formularios a las Instituciones Educativas. Traslados e Inscripción de nuevos.</li> <li>- La Institución Educativa hace entrega de los FORMULARIOS DE TRASLADO a los padres de familia (QUE SOLICITEN) para diligenciamiento y devolverlo al colegio.</li> <li>- La Institución Educativa radica en La Secretaría de Educación la relación y formatos de traslado debidamente diligenciados.</li> <li>- Reunión de Comité de Cobertura de La Secretaría de Educación, para aprobación de traslados.</li> <li>- La Secretaría de Educación entrega a cada Institución Educativa la relación de traslados aprobados por el Comité de Cobertura.</li> <li>- La Institución Educativa registra en SIMAT todos los traslados aprobados.</li> </ul>	<p><b>01/Septiembre/2025</b> al <b>22/Septiembre/2025</b></p> <p><b>01/Septiembre/2025</b></p> <p><b>Del 04/Sept./2025</b> <b>Al 22/Sept./2025</b></p> <p><b>03/Octubre/2025</b></p> <p><b>16/Octubre/2025</b></p> <p><b>24/Octubre/2025</b></p> <p><b>27/Octubre/2025</b></p>	<p>Comité de Cobertura. Rectores. Administradores SIMAT.</p> <p>Cobertura SEM.</p> <p>Rectores.</p> <p>Rectores.</p> <p>Cobertura SEM.</p> <p>Cobertura SEM</p> <p>Rectores.</p>
<p><b>INSCRIPCION DE ALUMNOS NUEVOS PARA EL AÑO 2026.</b></p> <p>La Institución Educativa recepciona los formatos de inscripción ALUMNOS NUEVOS y registra la información en SIMAT. (Se pide en oficina de Secretaría del colegio, presentando el Registro Civil del niño).</p> <p>Registro en SIMAT de los alumnos nuevos de la Ruta del Tránsito Armónico de los niños y niñas al Sistema de Educación Formal, grado Jardín y Transición de los Programas del ICBF y el DPS.</p>	<p><b>A partir del 01 de septiembre 2025</b></p> <p align="center">Al</p> <p><b>24/Octubre/2025</b></p>	<p>Rectores</p>
Reporte inscripción alumnos nuevos.	<b>27/Octubre/2025</b>	Establecimientos Educativos. Administrador SIMAT.
Renovación matrícula alumnos activos.	<b>Del 18/11/2025</b> <b>Al 05/12/2025</b>	Rectores Establecimientos Educativos. Administradores SIMAT.
Matrícula alumnos nuevos.	<b>Del 18/11/2025</b> <b>Al 05/12/2025</b>	Rectores Establecimientos Educativos. Administradores SIMAT.
Novedades de retiro de estudiantes.	Permanente	Rectores. Administradores SIMAT.
Reporte de información de matrícula en el SIMAT.	<b>Del 05/12/2025</b> <b>Al 29/01/2026</b>	Rectores. Administradores SIMAT.

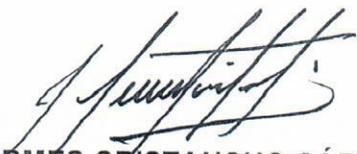


**ARTICULO TERCERO:** La Rectoría vigilará y coordinará el desarrollo del proceso contemplado en la presente resolución, a fin de garantizar la eficiencia y calidad de la prestación del servicio en la Institución.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en la Rectoría del colegio, a los 25 días del mes de julio de 2025

  
**Mg. HERMES CRISTANCHO CÁRDENAS**  
Rector